

2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno conocido por el de Cortijo de Machado, situado en la jurisdicción municipal de la ciudad de Arucas.

Es de forma irregular y ocupa una superficie aproximada de 61 áreas 50 centiáreas, igual a 6.150 metros cuadrados.

Linda: Al norte, en tres líneas, una de 43 metros, otra de 18 metros y otra de 32 metros lineales, con camino privado perteneciente a la finca y a «Hernández Suárez, Sociedad Anónima», y, en parte, con estanque de don Pedro Morales Machín; al naciente, en tres líneas una de 25 metros, otra de 47 metros y otra de 18 metros lineales con terrenos de don Carlos Morales Pérez, don Salvador Armas Rodríguez y doña María Armas Rodríguez, y al poniente, en línea de 136 metros, con terrenos de don José Pérez y Pérez.

Dentro de la superficie de la finca existe una casa de dos plantas que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en cada una de sus plantas. Dicha casa está situada al lado del estanque por su parte sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 354, de Arucas, folio 42, finca número 20.222 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.102.300 pesetas.

Dado en Arucas a 1 de diciembre de 1999.—El Juez, Luis de Diego Alegre.—El Secretario.—10.725.

#### ARZÚA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arzúa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/99, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra «Hermanos Roca Rodríguez, Sociedad Limitada», con domicilio en calle de Lugo, sin número, Melide; doña María Lila Quinteiro Quinteiro, con documento nacional de identidad número 76803095-T, domiciliada en calle Wenceslao Fernández Flórez, número 15 (Melide); don Lucas Roca Quinteiro, domiciliado en Wenceslao Fernández Flórez, número 15 (Melide); doña Zeltia Roca Quinteiro, domiciliada en Wenceslao Fernández Flórez, número 15 (Melide), don José Roca Rodríguez, con documento nacional de identidad número 76483322-L, domiciliado en calle Lugo, sin número Melide; doña Virtudes Panpin Sánchez, con documento nacional de identidad número 76500229-N, domiciliada en calle de Lugo, sin número Melide; don Jesús Manuel Roca Rodríguez, con documento nacional de identidad número 76.519.265-J, domiciliado en calle de Lugo, sin número Melide; doña María del Mar Guardo Bande, con documento nacional de identidad número 9744839-S, domiciliada en calle Lugo, sin número (Melide); don Carlos Roca Rodríguez, con documento nacional de identidad número 78783460-L, domiciliado en calle de Lugo, sin número Melide, y doña María Luisa Fernández Ferreiro, con documento nacional de identidad número 76518983-S, domiciliada en calle de Lugo, sin número Melide, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

el bien hipotecado que luego se dirá, hipotecado en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallará.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, números 45 y 47, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, es decir, 26.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, calle Ramón Franco de Arzúa, cuenta de consignaciones número 1510/0000/18/137/99.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda el día 13 de marzo de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Monte tojal, de 8.000 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Buján; sur, doña Rosa María Roca Rodríguez y otros; este, doña Manuela Lorenzo Valera, y oeste, doña María Rosa Roca Rodríguez y otro.

En esta finca se encuentra una edificación que consta de una sola planta (nave destinada a guardar maquinaria), de unos 300 metros cuadrados de superficie, y linda por todos sus vientos con el resto de la finca a edificar. Sita en el lugar de Ageiros, parroquia y municipio de Melide. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 434, libro 72 de Melide, folio 227, finca número 12.342 duplicado, inscripciones primera y tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arzúa a 4 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—10.681.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Salvador Alba Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/99, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Cabot Navarro, contra don Francisco Pereles Santana y doña Bella López Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de

8.349.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En la tercera subasta, el día 7 de abril de 2000, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder remate a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la demanda.

#### Bien que se saca a pública subasta

Urbana: Número 11, piso vivienda situado en Lepe, calle Galazora, sin número, tercera planta, puerta derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 687, libro 198 de Lepe, folio 36 vuelto, finca número 11.287.

Dado en Ayamonte a 18 de noviembre de 1999.—El Juez.—10.730.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 818/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Mariano García Martínez, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.